

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

REF.: EX-37/2023.

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el Catálogo de Aguas Privadas. Término municipal: Manzanares (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- CLAVE: 04.053/13.045.01.95.07373.
- Anotado en el catálogo de aguas privadas.
- CLASE Y AFECCIÓN: Pozo o sondeo destinado al riego de 10,584 ha de herbáceos y 4,30 ha de viña.

TITULARES:

José Atochero García (0\*\*\*\*\*W).

Ángeles Maeso Sánchez De La Blanca (0\*\*\*\*\*P).

Juan Buenasmañanas Callejas (0\*\*\*\*\*Z).

Elvira Villahermosa Muñoz (7\*\*\*\*\*V).

Juana Acosta Buenasmañanas (0\*\*\*\*\*B.)

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 53.878,00 m<sup>3</sup>.
- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:
- CAPTACIÓN N.º 1:
- TIPO: SONDEO/POZO.
- UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, masa de agua 04.04 Mancha Occidental declarada sobreexplotada.

- LOCALIZACIÓN: Polígono 136, parcela 16, del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13053A136000160000YH.

- COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 470880 Y: 4319999.

- PROFUNDIDAD: 120 m.

DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:

- USO N.º1: Consuntivo, Riego.

- TIPO: Herbáceos, 10,584 ha.

- LOCALIZACIÓN: Polígono 136, parcelas 11, 16 y 17 (actuales parcelas 11 y 16), del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

- REFERENCIAS CATASTRALES: 13053A136000160000YH, 13053A136000110000YJ.

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 45.278,00 m<sup>3</sup>.

- USO N.º2: Consuntivo, Riego.

- TIPO: Viña, 4,3 ha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

◦ LOCALIZACIÓN: Polígono 136, parcelas 11, 16 y 17 (actuales parcelas 11 y 16), del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

▪ REFERENCIAS CATASTRALES: 13053A136000160000YH, 13053A136000110000YJ.

▪ VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 8.600,00 m<sup>3</sup>.

◦ RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

▪ Captación N°1, destinada al uso N°1 y N°2.

◦ CONDICIONES ESPECÍFICAS GENERALES: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 29/09/2004.

**CAUSA DE LA EXTINCIÓN:** Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1035**